



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ORDENANZA 9839-24 DEUDA NO CONTABILIZADA COOP RANCAGUA EX-116-24

PERGAMINO, 30 de Enero de 2024.-

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas**, en la **Primera Sesión Extraordinaria de 2024**, realizada el día **26 de Enero del corriente**, al considerar el **EX-2024-116-PERHCD-HCD DE ELEVA EXPTE C-84-24 CONTADOR MUNICIPAL** - ref. Deuda no contabilizada a favor Coop. Eléctrica de Rancagua

Sancionándose la siguiente normativa

ORDENANZA:

Artículo 1º: Reconocese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ \$1,529,417.41.- (pesos un millón quinientos veintinueve mil cuatrocientos diecisiete c/41 ctvos.) a favor de la Cooperativa Eléctrica de Rancagua. En concepto del pago de energía eléctrica, alumbrado público, teléfono y agua correspondiente la facturación del mes de diciembre que no fuera contabilizada en el Ejercicio 2023- como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.

Artículo 2º: La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda- F- F-110-

Programa 92.00.00 Deuda Flotante

Partida 7121 Deuda no Contabilizada

Artículo 3º: De forma.

Además, y en cumplimiento a lo normado por el segundo párrafo (in fine) del Artículo 140° del Reglamento Contabilidad, se informa que la imputación que hubiera correspondido al gasto en el presupuesto del año 2023- debió contabilizarse en:

Jurisdicc.1110103000-F.F.110- 3.1.9.0 -35.01.00. Sin saldo disponible.

Jurisdicc.1110103000-F.F.110- 3.1.1.0 -35.01.00. \$572,360.52 saldo disponible.

Jurisdicc.1110103000-F.F.110- 3.1.4.0 -35.01.00. Sin saldo disponible.

Jurisdicc.1110103000-F.F.110- 3.1.2.0 -35.01.00. Sin saldo disponible.

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 9839/24.-